



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

596 - 21

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Berisso, 19 MAY 2021

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, y Posgrado de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Directivo n° 974/2019 se aprobaron los Formularios de "Pre-Inscripción" e "Inscripción y Condiciones Administrativas" a las carreras de Especialización y Maestría que se dictan en el ámbito de la Facultad Regional La Plata,

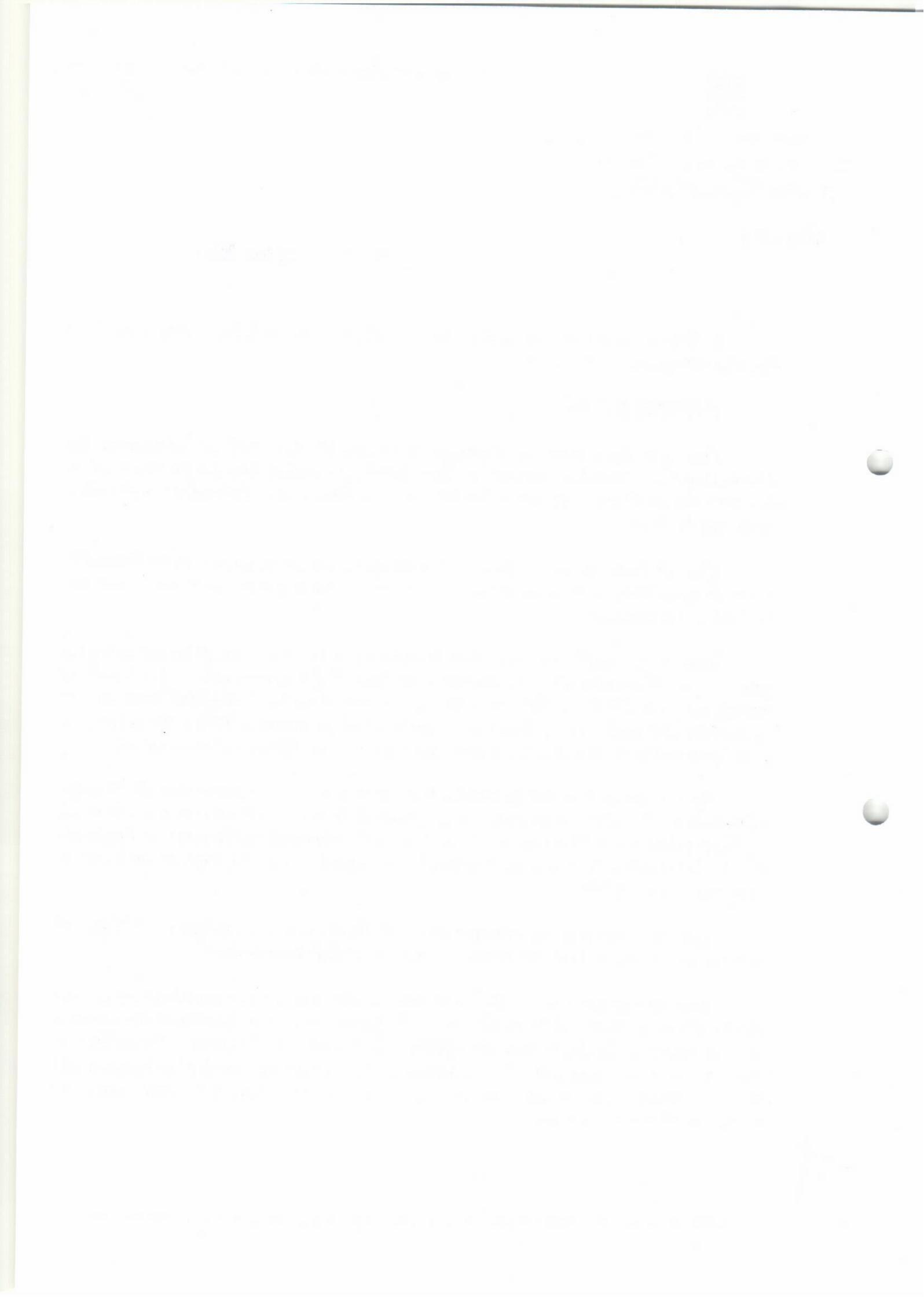
Que el Formulario de Inscripción contiene las condiciones administrativas cuyo cumplimiento deben observar los alumnos para poder continuar con sus actividades académicas,

Que estas condiciones incluyen la determinación del arancel en 60 (sesenta) módulos; la determinación del valor del módulo en \$ 100 (pesos cien) para el mes de marzo del año 2019 (BASE 1= 100) y su actualización trimestral mediante la aplicación del índice de variaciones de precios al consumidor (IPC) Nivel General correspondiente al Gran Buenos Aires, acumulado de los últimos 3 (tres) meses,

Que el propósito del procedimiento instituido en la Resolución de Consejo Directivo n° 974/2019, es asegurar el autofinanciamiento de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría conforme lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, consagrado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 1313/2011,

Que el mecanismo de actualización establecido en la Resolución n° 974/2019 resulta válido en tanto existan condiciones de estabilidad económica,

Que la situación de crisis económica, social y sanitaria instalada en el país desde el mes de marzo del pasado año 2020, hacen necesario establecer mecanismos que permitan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, flexibilizar el mecanismo de actualización de los aranceles incluyendo su eventual congelamiento por el tiempo que resulte necesario, mientras persistan las condiciones de excepcionalidad invocadas,





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Directivo ha tomado la intervención que le compete, aconsejando su aprobación,

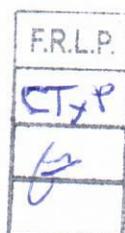
Por ello, y atento las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, y Posgrado a flexibilizar la aplicación de los mecanismos de actualización de los aranceles de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría que se dictan en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata, incluyendo su congelamiento por el término que se estime corresponda, cuando medien situaciones excepcionales de crisis económica, social y sanitaria.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCION N° 596 - 21



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano

Faint text at the top right of the page, possibly a header or page number.

Large block of very faint text in the upper middle section of the page.

Second large block of very faint text in the middle section of the page.

Third large block of very faint text in the lower middle section of the page.

Faint text block on the left side of the lower half of the page.

Faint text block on the right side of the lower half of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer.